

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de julio de 2021 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala Contratación Fundación EOI, FSP Blackboard Collaborate

<https://us.bbcollab.com/guest/2125f8dfe3274345b443e2cb5a842c49>

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Consolación Gómez Moreno, Director de Departamento Asesoría Jurídica Elevado a Presidente en la constitución

SECRETARIA

Dña. Virginia Meya Montserrat, Gestor Jurídico Departamento Asesoría Jurídica

VOCALES

Dña. Cristina Barcones Gómez, Gestor Jurídico Departamento Asesoría Jurídica

Dña. Susana Salmador, Controller Financiero

D. Sergio Jiménez de Ocha, Director del Área Campus

INVITADOS

Doña Raquel Iglesias Romero, Técnico Administrativo Asesoría Jurídica

Dña. Belén Royo Benito, Gestora de RRHH, Área de Organización y Personas.

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021_016_PAS - Servicio de asesoría y consultoría jurídico-laboral en: derecho del trabajo, derecho de la seguridad social, derecho sindical y derecho administrativo y contencioso administrativo laboral

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021_016_PAS - Servicio de asesoría y consultoría jurídico-laboral en: derecho del trabajo, derecho de la seguridad social, derecho sindical y derecho administrativo y contencioso administrativo laboral

Una vez remitida la información por el equipo técnico, se procede a la lectura del informe técnico conteniendo las valoraciones de los criterios que dependen de un juicio de valor, conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, realizado por el asesor técnico encargado de la evaluación.

El asesor técnico informa que, de las 13 propuestas presentadas, 6 de ellas no han podido ser valoradas por incluir criterios automáticos en la oferta técnica, bien por incluir información sobre el número de personas adscritas al contrato o bien por proporcionar información sobre la experiencia profesional de las personas adscritas.

En concreto, han incluido en su oferta técnica criterios automáticos los siguientes licitadores:

- CIF: B24458333 BUFETE CASADELEY: el licitador indica en la oferta técnica presentada, dentro del punto 1 lo siguiente:
 - Equipo de letrados adscritos, la designación de las personas concretas (nombre y apellidos, así como en algunos casos los años de experiencia profesional) a la ejecución del servicio.
 - Como documentación anexa, adjunta el curriculum vitae de los letrados asignados al contrato con detalle de los años de experiencia.
- CIF: B83810812 ECIJA LEGAL S.L.U.: el licitador indica en su oferta técnica, dentro del punto 5 *Equipo de trabajo propuesto*, que se asigna a la ejecución del servicio un equipo de cinco letrados. En ese mismo punto de la propuesta indica que adjunta como anexo 2 el Curriculum vitae de los letrados asignados al contrato con detalle de los años de experiencia.
- CIF: B83386490 ESTUDIO JURIDICO EJASO, S.L.: el licitador indica en su oferta técnica dentro del punto de *Propuesta técnica y funcional, en su apartado 1.4) Medios personales de la ejecución del contrato*, que el personal que se pondrá a disposición será de cinco miembros y añade el curriculum vitae de cada uno de los letrados adscritos al contrato.
- CIF: B63270391 GRANT THORNTON ASESORES S.L.P: el licitador indica en su oferta técnica, dentro del punto 4 *Equipo de trabajo* el detalle del número de personas asignadas a la prestación del servicio, estableciendo una coordinadora y dos abogados adscritos, así como los miembros adicionales del equipo de trabajo. También incluye una breve reseña curricular de cada uno de ellos con descripción de la experiencia de cada uno de ellos.
- CIF: A78143658 KEY IBERBOARD, S.L.: el licitador incluye en su oferta técnica:
 - Dentro del punto B. *Descripción de la prestación del servicio*, en su apartado c. *Experiencia en la prestación de servicios a organismos públicos* indica “Además, el letrado de la firma, José Luis G^a. Gracia cuenta con acreditada experiencia en el asesoramiento jurídico-laboral de Corporaciones Locales (los Ilmos. Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón y Nuevo Baztán), así como asistencia letrada externa en

materia de Seguridad Social al haber sido letrado de la entidad FREMAP cuando pertenecía a la firma EXPERTUS, tal y como se acredita en la documentación que se aporta en el presente sobre (en el anexo I). Dicho letrado ejercerá como coordinador si esta licitadora es adjudicataria del concurso”.

- Adjuntan también en el Anexo 1. “*Documentación adicional referenciada experiencia profesional de los miembros de la firma relativa a su prestación para administración públicas*”, donde incluyen informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de D. José Luis García Gracia con detalle de la experiencia profesional del coordinador asignado, así como certificados sobre la prestación del servicio a corporaciones locales con detalle de su duración y documentación contractual relativa a la prestación de servicios en el ámbito del sector público.
- CIF: B74381286 VACIERO, S.L.P.: el licitador en su oferta técnica, dentro del punto 2. *Oferta Técnica* en su apartado 2.4. *Equipo de trabajo*, detalla el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, y en el apartado 2.6 *Funciones del equipo de trabajo*, se realiza una breve reseña a la experiencia profesional de cada integrante del equipo adscrito, así como se referencia los curriculum vitae de cada uno de ellos como documentos adjuntos.

En el punto 1.m.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas, se establecen, entre otros, los siguientes criterios cuantificables por fórmula:

- *Número de personas adscritas al contrato (máximo 9 puntos)*

El número de personas se puntuará asignando 3 puntos por persona adicional al mínimo establecido de 2 personas y con un máximo de 5 personas en total. Las personas adscritas al contrato deberán cumplir los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los asesores especializados.

- *Años de experiencia individual del coordinador o responsable por encima de 5, en asesoramiento en el ámbito laboral en el sector público (máximo 15 puntos)*

Sólo computará cada año completo de experiencia individual, valorándose con 3 puntos por cada año por encima de 5. Máximo 5 años adicionales.

- *Años de experiencia individual de miembros del personal adscrito al contrato exceptuando al coordinador, por encima de 1, en asesoramiento en el ámbito laboral en el sector público (máximo 10 puntos)*

Los años de experiencia individual de más de un miembro del personal adscrito se podrán acumular exceptuando al coordinador.

Cada año completo de experiencia individual por encima de 1, computará 2 puntos por cada año.

Por todo lo anterior, y según se establece en el punto 5) “Documentación a presentar por los licitadores” del PCAP, “*En aplicación de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, la inclusión en el sobre 1 de información sobre los criterios cuantificables de forma automática (valoración económica u otros criterios cuantificables automáticamente) dará lugar a la exclusión de la oferta.*”, se acuerda la exclusión de los licitadores del procedimiento de contratación.

El equipo técnico ha valorado las proposiciones técnicas del resto de licitadores admitidos de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B36980753 CALIXTO ESCARIZ, S.L.U:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 7.0

CIF: B28266526 ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 7.0

CIF: B80340896 Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 6.0

CIF: B82874199 SAGARDOY ABOGADOS, S.L.P.:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 10.0

CIF: B82574989 BARCI, S.L.:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 3.0

CIF: B85784106 LaBE Abogados:

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 2.0

CIF: B90355165 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP

- Propuesta técnica para la ejecución de los servicios Puntuación: 3.0

De las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos, en base a los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el apartado 1.m.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de los siguientes licitadores debido a que la oferta presentada no reúne los requisitos mínimos

para dar cumplimiento al objeto del contrato al no superar el umbral de 4,00 puntos establecido en el apartado 1.m.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- CIF: B82574989 BARCI, S.L.: Puntuación: 3.0
- CIF: B85784106 LaBE Abogados: Puntuación: 2.0
- CIF: B90355165 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, SLP Puntuación: 3.0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Virginia Meya Montserrat

SECRETARIA

Dña. Consolación Gómez Moreno

PRESIDENTA